



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:

"AÑO DE L BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1122 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 07 de agosto del 2017

VISTOS:

El Informe N° 065-2017-SAA/FCJE de fecha 01.08.17, Proveído N° 2511-17-FCJE, Oficio N° 013-2017-AECO/FCJE de fecha 26.07.17, Proveído N° 2476-17-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, acuerdos arribados en Sesión Ordinaria de fecha 04.08.17; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documento del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017, del Área de Economía;

Que, según Proveídos N° 2511 -17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2017, acuerda aprobar en vía de regularización los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE Año Académico 2017, del Área Académica de Economía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2017, del AREA ACADEMICA DE ECONOMIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, de los siguientes docentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Martin Patiño Ramírez (*)
02	Dr. Rolando Wilman Vásquez Jaico
03	Dr. Víctor Carmen Echegaray Munenaka
04	Ing. Econ. Juan Cipriano Cáceres Mamani

(*) Plan Individual ANUAL 2017

Artículo 2º.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO


Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO